Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte demanda en la causa Comuna de Wheelwright c/ FFCC s/ ejecución fiscal", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con uno de los requisitos previstos en el art. 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF S.E.)**, representada por el **Dr. Pedro Alejandro Leitner.**

Tribunal de origen: **Sala A de la Cámara Federal de Rosario.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 1 de Rosario.**